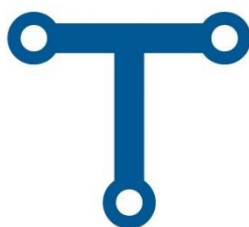




Condiciones de uso del Servicio Municipal de Transporte de Taxi Compartido en Elche



ELCHE
TAXI
SERVICIO
COMPARTIDO

Vigente desde fecha de firma.





Artículo 1. Objeto del Servicio ElcheTaxi.

1. ElcheTaxi es un sistema de transporte compartido en taxi promovido por el Ayuntamiento de Elche y gestionado por la empresa Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA), en colaboración con la Asociación de Empresarios del Auto-Taxi (AETE) y Autobuses Urbanos de Elche S.A. (AUE).
2. PIMESA, como entidad gestora del Servicio Municipal de Transportes de Taxi compartido en Elche, pone a disposición de la ciudadanía un sistema de transporte para que pueda realizar desplazamientos desde el núcleo urbano de la ciudad hasta las distintas pedanías del término municipal y viceversa, de una forma rápida y económica, previa reserva y con sujeción al punto de origen y destino prefijado, en horarios determinados y sin posibilidad de alteración o modificación del viaje contratado.
3. ElcheTaxi pretende mejorar la movilidad urbana, la interrelación con las pedanías de la ciudad y reducir el impacto ambiental negativo que genera el uso de los vehículos privados.
4. El presente documento regula el Servicio municipal de transporte de taxi compartido, determinando las condiciones de uso y las obligaciones que aceptan y asumen, libremente, las personas que se dan de alta en el Servicio.

Artículo 2. Personas usuarias del Servicio ElcheTaxi.

1. Podrán ser personas usuarias todas aquellas mayores de edad que se den de alta en el Servicio, independientemente de su nacionalidad, y se encuentren empadronadas en Elche.
2. También podrán serlo menores de edad, mayores de doce años empadronados en Elche, que se den de alta en el Servicio con la autorización del padre o de la madre o tutor legal, a cuyos efectos habrán de aportar documento acreditativo.

Artículo 3. Alta en el Servicio.

1. Para utilizar ElcheTaxi es imprescindible cumplimentar el Formulario de Inscripción de ElcheTaxi, aceptando las Condiciones de Uso del Servicio.
2. Para darse de alta en el Servicio ElcheTaxi hay tres modalidades:
 - a) Acudir a las oficinas de PIMESA, sitas en la calle diagonal del Palau, nº 7, primera planta, en el horario de oficinas que se encuentra publicado en la página web del Servicio (www.elchetaxi.es).
 - b) Acudir a la red de Oficinas Municipales de Atención Ciudadana (OMAC) del Ayuntamiento de Elche, en el horario que se encuentra publicado en la página web del Servicio Ayuntamiento.
 - c) Formalizar el alta online a través de la página web del Servicio.
3. La documentación necesaria para darse de alta es la siguiente:
 - a) Si la persona usuaria se da de alta a través de las oficinas de PIMESA o de la OMAC:
 - Fotocopia DNI, sólo en el caso de altas a través de la OMAC.
 - Fotocopia DNI de la persona autorizante, en altas a menores de edad.
 - Fotografía tamaño carnet con fondo blanco.
 - Fotocopia número de cuenta o certificado de titularidad.
 - Formulario de alta ElcheTaxi.
 - Orden de Domiciliación de Adeudo Recurrente SEPA.
 - En todos los casos será necesaria la presentación del DNI original o similar.
 - b) Si la persona usuaria se da de alta a través de la web del Servicio:
 - Formulario de alta web ElcheTaxi.
 - Fotografía con fondo blanco en formato imagen JPG.
 - Orden de Domiciliación de Adeudo Recurrente SEPA.
 - Fotocopia del número de cuenta o certificado de titularidad.
 - Fotocopia DNI.

Artículo 4. Precio del Servicio.

1. El precio público de aplicación en el Servicio de Taxi Compartido será de dos euros (2,00 €), I.V.A. incluido, por persona usuaria y trayecto. El cobro se realizará a través de la cuenta asociada de la persona usuaria.
2. La persona usuaria podrá adquirir bonos de 10 viajes por el precio de quince euros (15,00 €), I.V.A. incluido.
3. La emisión de una nueva tarjeta identificativa de la persona usuaria, en caso de pérdida o robo, implicará un coste de tres euros (3,00 €), I.V.A. incluido.
4. Por los gastos administrativos ocasionados por la devolución de un recibo de pago, implicará un coste de seis euros con cinco céntimos (6,05 €), I.V.A. incluido.
5. Están exentos de pago las personas menores de cuatro años, siendo preceptivo el acompañamiento de una persona adulta y que se indique en la correspondiente reserva.





6. El Ayuntamiento de Elche establecerá anualmente el precio público por la prestación del Servicio Municipal de Transporte de Taxi Compartido.

Artículo 5. Tarjeta Identificativa.

1. A todas las personas usuarias del Servicio se les facilitará una Tarjeta Identificativa cuando se tramite su alta, para su utilización en el Servicio ElcheTaxi, y con la posibilidad adicional de ser utilizada en el Servicio Público de Transporte en Bicicleta Bicielx o para acceder a los autobuses urbanos de la ciudad.
2. Asimismo, AUE recargará, a través de las Tarjetas Identificativas, trasbordos gratuitos a las personas usuarias de ElcheTaxi para su utilización en los autobuses urbanos de la ciudad, en función del número de viajes contratados en el Servicio de taxi compartido.
3. La tarjeta inicial será gratuita.

Artículo 6. Líneas y Horarios.

Las líneas ElcheTaxi que prestarán el Servicio, con las frecuencias y duraciones máximas previstas de los viajes que en cada momento se apruebe, estarán publicadas en la web del Servicio.

Artículo 7. Reserva de viaje.

1. La persona usuaria de ElcheTaxi puede reservar el viaje a través de dos medios:
 - a) Desde la web del Servicio, a través de la cuenta específica de cada persona usuaria.
 - b) Llamando al teléfono de ElcheTaxi 966 658 001.
2. Un solo titular de tarjeta podrá hacer reservas de viaje para hasta cuatro personas adultas (incluyendo al titular), siempre que así se indique en la reserva a efectos de agruparles en el mismo vehículo. En este caso será suficiente con que esté dado de alta en el Servicio la persona titular de la tarjeta que hace la reserva.

Artículo 8. Limitaciones en el uso del Servicio.

1. La utilización del Servicio de ElcheTaxi se limita a las horas e itinerarios establecidos, y siempre previa reserva, quedando totalmente prohibido pretender itinerarios u horarios diferentes a los aprobados.
2. Cualquier reserva efectuada y no anulada una hora antes de la salida prevista será cargada en la cuenta de la persona usuaria.

Artículo 9. Obligaciones de las personas usuarias.

1. La persona usuaria está obligada a hacer un uso correcto del Servicio ElcheTaxi, actuando con la mayor diligencia posible y, en todo caso, conforme a las normas de utilización del Servicio.
2. Toda persona usuaria deberá respetar en todo momento las normas establecidas tanto en el Reglamento del Servicio, en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Auto-Taxi de Elche, en la Ley 13/2017 de 8 de noviembre del taxi de la Comunidad Valenciana y restante normativa vigente en materia de transportes.

Artículo 10. Obligaciones en caso de pérdida de la Tarjeta Identificativa.

1. En caso de pérdida o robo de la tarjeta, la persona usuaria deberá comunicarlo de forma inmediata a PIMESA, llamando al teléfono de incidencias habilitado a tal efecto o personándose en sus oficinas, sitas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, 1ª planta.
2. PIMESA dará de baja la tarjeta extraviada o robada.
3. La emisión de una nueva tarjeta implica un coste de tres euros (3,00 €), I.V.A. incluido.

Artículo 11. Prohibiciones expresas.

1. Se prohíbe la utilización de ElcheTaxi sin haber efectuado reserva previa.
2. Se prohíbe el pago al taxista de cantidad alguna para cualquier Servicio.
3. Se prohíbe ocupar un asiento del vehículo distinto del asignado por la persona responsable del taxi.
4. Se prohíbe alterar las condiciones normales de convivencia dentro del vehículo con actitud o comportamientos molestos para el resto de personas usuarias.
5. En caso de conflicto prevalecerán las órdenes de la persona responsable del taxi, aunque pueda formularse reclamación posterior de la persona usuaria, a través de la página web del Servicio o mediante hoja de reclamaciones.
6. El uso del Taxi Compartido con animales, excepto perros guía, en cuyo caso deberán acompañar al cliente en el asiento delantero, se realizará con un "transportín".
7. Se prohíbe hacer uso de ElcheTaxi con objetos/maletas que no hayan sido previamente declarados.





Artículo 12. Régimen sancionador.

1. Será infracción administrativa el incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos en el Reglamento del Servicio Municipal de Transporte de Taxi Compartido en Elche.
2. El incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos del Servicio por parte de las personas usuarias, determinará que PIMESA lo ponga en conocimiento del Ayuntamiento de Elche, para que inicie el correspondiente expediente sancionador.
3. Las infracciones se clasifican como leves, graves y muy graves.
 - a) Infracciones leves:
 - La no presentación a la hora establecida en la parada acordada.
 - No respetar las indicaciones de la persona responsable del taxi sobre la utilización del Servicio.
 - b) Infracciones graves:
 - Pretender el cambio de itinerario o modificación del Servicio.
 - Alterar las condiciones del viaje molestando al resto de personas usuarias.
 - c) Infracciones muy graves:
 - Efectuar acto de deterioro grave o relevante de los vehículos adscritos al Servicio.
 - El impedimento del uso del servicio de ElcheTaxi por otra u otras personas con derecho a su utilización.
 - Desobediencia grave a la persona responsable del taxi que afecte al normal desarrollo del servicio.
4. Las infracciones al uso del Servicio darán lugar a las siguientes sanciones:
 - a) Infracciones leves se sancionarán con la suspensión del alta en el Servicio durante dos semanas.
 - b) Las infracciones graves se sancionarán con suspensión del alta en el Servicio durante tres meses.
 - c) Las infracciones muy graves se sancionarán con multas de 200 a 500 euros y exclusión definitiva del Servicio.

Artículo 13. Responsabilidad de las personas usuarias.

1. Serán responsables de las infracciones al Servicio las personas usuarias del mismo, así como sus representantes legales cuando sean menores de edad. En caso de reserva para varias personas usuarias, la responsabilidad será de la persona titular que haya efectuado la reserva.
2. La persona usuaria es responsable de los daños que pueda producir mientras hace uso del taxi.

Artículo 14. Comunicaciones con las personas usuarias a través del correo electrónico.

Las personas usuarias autorizarán a recibir todas las comunicaciones y notificaciones relativas al Servicio a través de correo electrónico, en caso de poseerlo.

Artículo 15. Política de privacidad y Protección de datos personales.

La presente Política de protección de datos personales (en adelante, Política de Privacidad) regula el tratamiento de los datos de las personas físicas interesadas en el Servicio Municipal de Transporte de Taxi Compartido en Elche (en adelante Servicio ElcheTaxi) que gestiona Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA), de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

La persona interesada confirma y garantiza la veracidad y exactitud de los datos aportados, y que éstos se ajustan a su estado actual. En este sentido, se compromete a comunicar cualquier modificación que se produjera en los mismos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado relativo al ejercicio de sus derechos.

1. Responsable del tratamiento
 - Nombre del titular: Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA)
 - Domicilio social: Calle Diagonal del Palau, 7, 03202 Elche
 - NIF: A03475001
 - Teléfono de contacto: 966 614 278
 - Correo electrónico: info@pimesa.es

2. Finalidades del tratamiento

La finalidad del tratamiento es gestionar las relaciones entre PIMESA y la persona interesada en ser usuaria del Servicio ElcheTaxi, con el objeto de formalizar y ejecutar un alta en el Servicio, aceptando la normativa y sus condiciones de uso, hasta su baja en el mismo; relaciones basadas en intercambios de información y documentación necesarios para ello, sin que los datos personales aportados puedan ser tratados para ninguna finalidad distinta.

Se informa que todos los datos personales tratados por PIMESA son necesarios para la finalidad descrita en la presente Política de Privacidad y el hecho de no facilitarlos supondría la imposibilidad de poder gestionar adecuadamente el proceso de alta en el Servicio ElcheTaxi.

A continuación, se describe la finalidad con la que se tratan los datos personales de la persona interesada y las bases que legitiman el tratamiento:





- I.** Tratamiento por la formalización y ejecución de la relación contractual:
- Formalizar un alta en el Servicio ElcheTaxi.
 - Gestionar la ejecución de la relación contractual hasta su extinción, la baja en el Servicio.
 - Gestionar, mantener y controlar de una forma efectiva la relación derivada de la contratación del Servicio.

3. Destinatarios de los datos

En los términos descritos en el apartado sobre las finalidades del tratamiento, PIMESA podrá comunicar los datos personales de la persona usuaria a las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Elche como titular del Servicio Municipal de Transporte de Taxi Compartido en Elche (ElcheTaxi).
- Encargados de tratamientos necesarios para que PIMESA cumpla con la finalidad de esta Política y con los que mantiene un contrato a este respecto.
- Autoridades públicas, reguladores u órganos gubernamentales o jurisdiccionales en aquellos supuestos en que es necesario hacerlo por ley, normativa local o en el cumplimiento de obligaciones regulatorias.

4. Transferencias internacionales de datos

No se efectúan transferencias de datos a terceros localizados o cuyos servidores se ubiquen fuera del Espacio Económico Europeo.

5. Plazo de conservación

Los datos personales se integran en un expediente individualizado que da soporte al proceso de alta en el Servicio ElcheTaxi, formando parte de los tratamientos de datos personales de la Empresa, y serán accesibles mientras el tratamiento permanezca amparado en las condiciones que fundamentan la base jurídica de este.

Se tratarán los datos de las personas interesadas siempre y cuando sea necesario para la finalidad para los que fueron recogidos. Una vez finalizada la relación que legitima el tratamiento, los datos se bloquearán durante el tiempo establecido legalmente con el único objetivo de realizar la formulación y defensa de reclamaciones y la oportuna cesión a requerimiento de las autoridades. Transcurrido dicho plazo se procederá a su eliminación.

6. Decisiones automatizadas y elaboración de perfiles

PIMESA no elaborará perfiles ni realizará decisiones automatizadas.

7. Derechos

PIMESA informa que, de acuerdo con la normativa vigente, la persona usuaria tiene derecho a revocar el consentimiento otorgado, así como a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos, y a no ser objeto de decisiones automatizadas.

Se informa a la persona usuaria que, además, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>), en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos por parte de PIMESA.

El ejercicio de los derechos deberá llevarse a cabo mediante comunicación dirigida a Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA) por cualquiera de los siguientes medios:

- I.** Solicitud realizada por sede electrónica:
URL: <https://pimesa.sedelectronica.es>

Mediante el trámite "Ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad u Oposición en relación con Datos de Carácter Personal".

- II.** Solicitud presentada en formato papel
Se podrá entregar de forma presencial o por correo postal en la dirección indicada como Domicilio social de PIMESA en el punto 1 (Responsable del tratamiento) de la presente Política.

Deberá incluir lo siguiente:

- a) Solicitudes efectuadas en nombre propio:
 - Nombre, apellidos de la persona interesada, acompañando a ésta la fotocopia del DNI.
 - Dirección postal o correo electrónico a efecto del envío de las comunicaciones relacionadas con la solicitud efectuada.
- b) Solicitudes efectuadas por representantes legales:
 - Nombre, apellidos de la persona interesada, acompañando a ésta la fotocopia del DNI.
 - Nombre, apellidos y fotocopia del DNI de la persona representante.
 - Documento acreditativo de tal representación.
 - Dirección postal o correo electrónico a efecto del envío de las comunicaciones relacionadas con la solicitud efectuada.
- c) Petición en que se concreta la solicitud. En la página web <https://pimesa.es/derechos-rpgd/> están a disposición los formularios que se podrán utilizar para ejercitar los derechos.
- d) Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

- III.** Solicitud presentada en formato digital entregada por correo electrónico





Se podrá enviar al correo electrónico indicado en el punto 1 (Responsable del tratamiento) de la presente Política.

Debe incluirse la misma documentación que la solicitud realizada en formato papel.

En formato digital la fotocopia del DNI podrá ser sustituida siempre que se acredite la identidad por cualquier otro medio válido en derecho, por ejemplo, que la solicitud venga firmada con certificado electrónico.

En caso de que la solicitud no recoja algunos de los requisitos anteriormente indicados se comunicará a la persona interesada o a su representante que subsane el defecto para poder atender correctamente su petición.

La revocación del consentimiento por parte de la persona interesada para que PIMESA trate sus datos personales con la finalidad establecida en la presente Política, no es suficiente como consecuencia de la base jurídica que legitima el tratamiento y que se detalla en el punto 8 de esta Política. La revocación del consentimiento supondría necesariamente la baja en el Servicio ElcheTaxi.

8. Legitimación y base jurídica

La base legal del tratamiento se fundamenta en la participación voluntaria de la persona interesada en un proceso de alta en el Servicio ElcheTaxi gestionado por PIMESA, con el objeto de formalizar y ejecutar dicha alta, aceptando la normativa y sus condiciones de uso, hasta su baja en el mismo, resultando de aplicación lo dispuesto en el siguiente artículo del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD):

- Artículo 6.1.b): "el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales".

Toda persona que pretenda utilizar el Servicio ElcheTaxi deberá cumplimentar el formulario de inscripción y abonarse al sistema, aceptando las Condiciones de Uso del Servicio que serán aprobadas por los órganos de gobierno de PIMESA, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de aplicación. Esta normativa está disponible en <https://pimesa.es/normativa-vigente-de-aplicacion/>

9. Tipos de datos

Las categorías de datos obtenidos de las personas usuarias tienen el siguiente carácter: identificativo, características personales, circunstancias sociales, detalle de empleo, y económico-financiero y de seguros. No se tratan categorías especiales de datos.

Más información sobre el tratamiento de datos personales en el Registro de actividades y tratamientos de PIMESA.

10. Modificación de la Política de Privacidad

PIMESA puede modificar total o parcialmente esta Política de Privacidad si así lo requiere la legislación aplicable.

Artículo 16. Fuero.

Para el ejercicio de las acciones legales que se pudieran derivar entre las personas usuarias de ElcheTaxi y PIMESA, por razones vinculadas con la gestión del Servicio Municipal de Transporte de Taxi Compartido en Elche, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Elche, con expresa renuncia a sus fueros propios.



Oficinas ElcheTaxi
Diagonal del Palau, 7. 1ª
planta
03202 Elche
Tel. 966 658 001

